



FORMOSA, 16 de Agosto de 2024

VISTO:

Las facultades establecidas en los Artículos 6º y 7º inc. 12 del Código Fiscal de la Provincia de Formosa - Ley N º 1.589, sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la importancia que revisten los sellos institucionales estampados en los documentos que se emiten o presentan en los Puestos de Control Camineros que esta Administración tiene emplazados en toda la Provincia, resulta necesario por razones operativas actualizar la tipografía de los mismos y autorizar su uso oficial;

Que, a tal efecto corresponde renovar y aprobar el uso de sellos que acrediten el pago de los distintos tributos que se perciben en el Puesto Caminero de Control de la Localidad de Lucio V. Mansilla, cuya tipografía se individualiza en el Anexo I del presente;

Que, asimismo deviene oportuno reemplazar el formato de un sello oficial que se estampe en los documentos que respaldan el traslado en el territorio provincial de mercaderías y productos, y autorizar su uso, el cual dará cuenta de la verificación de dicho documental por los Agentes destacados en el Puesto de Control de la Localidad de Lucio V. Mansilla, cuya tipografía se individualiza en el Anexo II del presente;

Que corresponde en consecuencia dictar el instrumento pertinente que habilite la tipografía de sellos a utilizar por los Agentes de este Organismo Fiscal, en el citado Puesto de Control;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial N.º 1.733, y los Artículos 6º y 7º sgtes y ccdtes del Código Fiscal de la Provincia de Formosa- Ley 1.589 y sus modificatorias, corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente, que se expida en el sentido propuesto;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE Y HABILÍTASE el uso en el Puesto de Control Caminero de la Localidad de Lucio V. Mansilla, de un sello circular cuya tipografía obra en el Anexo I de la presente. Su estampa en los volantes de pago pertinentes, acreditará la percepción de los tributos autorizados a recaudar en el Puesto de Control Caminero de la Localidad de Lucio V. Mansilla, a través de las Cajas "ATP EN LÍNEA" habilitadas al efecto.

ARTÍCULO 2º: APRUÉBASE Y HABILÍTASE el uso en el Puesto de Control Caminero de la Localidad de Lucio V. Mansilla de esta Administración, de un sello rectangular cuya tipografía obra en el Anexo II de la presente. Su estampa en los documentos pertinentes, acreditará la verificación y registración de la documental que respalde el traslado de bienes en el territorio provincial por parte de los agentes destacados en el Puesto de Control Caminero de la Localidad de Lucio V. Mansilla de esta Administración.

ARTÍCULO 3º: DÉJASE SIN EFECTO en el Puesto de Control Caminero de la Localidad de Lucio V. Mansilla, el uso de cualquier otro sello anterior a los que se aprueban por la presente y dispóngase el retiro de los mismos de la oficina del Puesto de Control Caminero de Lucio V. Mansilla.

ARTÍCULO 4º: LA PRESENTE resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

ARTÍCULO 5º: APRUÉBANSE los Anexos I y II como parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 6º: REGÍSTRESE, comuníquese a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, Cumplido.
ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL N° 26/2024

Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LOPEZ PEÑA
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA



ANEXO I R.G. N° 26/2024

TIPOGRAFIA SELLO CIRCULAR DE PAGO PARA PUESTO DE CONTROL
LUCIO V. MANSILLA



Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LOPEZ PEÑA
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA



ANEXO II R.G. N° 26/2024

TIPOGRAFIA SELLO RECTANGULAR DE VERIFICACION DE DOCUMENTO
PUESTO DE CONTROL DE LUCIO
V. MANSILLA



Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LOPEZ PEÑA
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA